



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 768/08, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a fachada de edificio en mal estado, sito en calle San Juan, calle Centeno y calle La Aguilera, de dicho municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados, herederos de don Juan Guasp Perello y doña Carmen Ruiz López, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

15. – Expediente 768/08. Ayuntamiento. Fachada de edificio en mal estado, en calle San Juan, calle Centeno y calle La Aguilera. Orden de ejecución: Apercibimiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Requerir a los propietarios del inmueble, sito en calle San Juan, calle Centeno y calle La Aguilera, para que procedan a ejecutar lo ordenado por Junta de Gobierno el 17 de junio de 2010, concediéndoles a tal fin un nuevo plazo de quince días.

2.º – Apercibirles que de no cumplir lo ordenado en el plazo mencionado el Ayuntamiento de Aranda de Duero procederá a la ejecución forzosa, acordando su ejecución subsidiaria.

Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.



El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

En Aranda de Duero, a 13 de enero de 2011.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda,
Eusebio Martín Hernando